PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Folios	Valor
Agencias en derecho	800	\$2.969.638
TOTAL		\$2.969.638

Medellín, 26 de abril 2023

JUAN DAVID PALACIO TIRADO

Secretario



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Veintiséis de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 <b>007 2022 01304</b> 00
ASUIIIO	APRUEBA COSTAS, ORDENA REMITIR A LA OFICINA DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

Comuníquese al señor pagador GASEOSAS POSTOBÓN que, en lo sucesivo, las retenciones que se le llegaren a efectuar a JOHN FREDY PÉREZ HERRERA, con ocasión del embargo ordenado dentro del presente trámite, deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín en la cuenta Nº 050012041700 del Banco Agrario, sucursal Carabobo. LÍBRESE oficio.

**NOTIFÍQUESE**<sup>1</sup> Y CÚMPLASE

S.V

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ** Juez

 $^{\mathrm{i}}$  Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 065** hoy **27 de abril de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bba28936a7d6d67a0b986880aebed6881ed6d26b428ee8b5b32d60d50ce47655

Documento generado en 26/04/2023 11:44:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

-